

DECRETO N° 829

VISTO:

El expediente N° 13944-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Instituto de Danzas Folclóricas Argentinas “Tradición Riojana” por su valioso aporte a la danza, a la cultura y tradición popular de la Ciudad.

Que, el Instituto de Danzas Folclóricas Argentinas “Tradición Riojana” cuenta con más de 20 años de trayectoria y con una currícula de más de 120 alumnos activos, consagrada en el ámbito internacional por difundir las diferentes danzas tradicionales de La Rioja al resto de los países.

Que, en el aspecto formativo se destaca por el esfuerzo y desempeño de los profesionales de la danza, titulados en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica en Arte y Comunicación “Pro. Mario Alberto Crulcich”. Sus Directores son el Prof. Daniel Romero y la Prof. Verónica Villarroel los que junto al Prof. Carlos Campos Carrizo (Malambo), Lic. Giselle Garro Huber (Danzas Folclóricas) desarrollan sus actividades didáctico - pedagógicas en la Institución.

Que, “Tradición Riojana” es una Institución distinguida, reconocida y premiada a nivel provincial, nacional e internacional. En el 2015 es invitada a participar en el 6° Festival Internacional “VIAJEMOS POR LAS AMÉRICAS”-GUAYAQUIL-ECUADOR, donde la Prof. Verónica Villarroel obtiene el premio a “Mejor Bailarina Latinoamericana”. En 2016 Tradición Riojana participa en el FESTIVAL DE TURISMO SHANGHAI-CHINA, como única Institución que representó a la República Argentina en tal evento. Dicha participación fue declarada de Interés Provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja.

Que, la delegación conformada por bailarines de la categoría mayor y añoranzas fue declarada “EMBAJADORES CULTURALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2.017.

Que, Tradición Riojana participó como invitado en los FESTIVALES INTERNACIONALES DE TURISMO DE BEIJING - YUNCHENG - TIANJIN - (REPÚBLICA POPULAR DE CHINA) con una notable performance.

Que, en el último mes de septiembre fue premiada por la Secretaria de Cultura de la provincia en el marco de la Feria de la Danza con la obra “HEROICAS 2022”. Las abundantes distinciones con que cuenta la Institución amerita incorporar al cuerpo del proyecto un ANEXO I con la totalidad de logros conseguidos en sus más de 20 años de tradición.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13 de la Ordenanza N.º 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Instituto de Danzas Folclóricas Argentinas “Tradición Riojana” por su valioso aporte a la danza, a la cultura y tradición popular de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente